

como herederos conocidos del transmitente D. Domingo Lomo Sáenz, cuyos paraderos se desconocen, a los herederos desconocidos del mencionado transmitente, y a todas aquellas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción pretendida, a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la publicación de este Edicto, puedan comparecer ante este Juzgado y manifestar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Y para que sirva de citación en forma para las personas indicadas, extendiendo el presente, que será publicado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, Boletín Oficial de La Rioja, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Nieva de Cameros, y en el Periódico "La Voz de La Rioja."

En Logroño, a 29 de Abril de 1994.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto de subasta

III.E.1150

D. BENITO PEREZ BELLO, JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 106/93, a instancia de Jesús Sáenz Sánchez, representado por el Procurador Sra. Miranda, contra D. Diego Eraso Eraso, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia nº 26 2ª planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: Día 20 de Junio. Hora DIEZ.

SEGUNDA SUBASTA: Día 18 de Julio. Hora DIEZ.

TERCERA SUBASTA: Día 12 de Septiembre. Hora DIEZ.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art. 1499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales nº 2244/000/17/010693, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Vivienda en c/ Julio Longinos nº 11 4º de Calahorra, inscrita al tomo 271, folio 236, finca 24.524, superficie útil de 85 m2. VALORADA para Subasta en 3.267.936 ptas.

Dado en Calahorra, a 28 de abril de 1.994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA

Edicto

III.E.1151

D. MARCELINO TEJADA TEJADA JUEZ SUSTITUTO DEL JUZGADO DE LA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº DOS DE CALAHORRA Y SU PARTIDO HACE SABER:

Que en este Juzgado y con el nº 112/94 se siguen autos de juicio de cognición a instancia de la comunidad de propietarios del edificio Longines sito en Calahorra C/ Jose Mª Garrido 12 y 14 frente a la mercantil I.E.C.RERQ S.A. cuyo domicilio se ignora y dos más y en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado emplazar al representante legal de la citada mercantil a fin de que en el término de NUEVE DIAS comparezca en las presentes actuaciones. Sirva el presente de emplazamiento en forma.

Calahorra a 27 de abril de 1994.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.1178

D. Marcelino Tejada Tejada, Juez de 1ª Instancia nº 2 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 27/94, seguidos a instancias de BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO S.A. C/ Alcalá, 29 de Madrid representado por el Procurador Sr. Echevarrieta Herrera, contra CARLOS JAVIER CUTILLAS, S.L. con domicilio en C/ O'Donnell 34,

1º Madrid.

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

PRIMERA SUBASTA, día 27 de Junio. Hora 10,15

SEGUNDA SUBASTA, día 26 de Julio. Hora 10,15

TERCERA SUBASTA, día 26 de Septiembre. Hora 10

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de Numancia nº 26 1ª planta de esta ciudad bajo las siguientes condiciones:

1ª. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2ª. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3ª. Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4ª. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones nº 2246/000/18/0027/94, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

5ª. Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75% de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

6ª. Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada. FINCAS QUE SE SUBASTAN:

Finca 18.550 inscrita al tomo 603, libro 123, folio 32, local comercial en planta baja. Tasada para subasta en la cantidad de 34.092.100.—ptas.

En Calahorra, a veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.1179

D. Marcelino Tejada Tejada, Juez de 1ª Instancia nº 2 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 438/93, seguidos a instancias de BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, S.A. Carrera de San Jerónimo, 36 de Madrid, representado por el Procurador Sr. Varea Arnedo, contra MACUMBA, S.L. carretera de Logroño a Zaragoza Km. 61 de Rincón de Soto, en reclamación de cantidad.

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

PRIMERA SUBASTA, día 27 de Junio. Hora 10,30

SEGUNDA SUBASTA, día 26 de Julio. Hora 10,30

TERCERA SUBASTA, día 26 de Septiembre. Hora 10,15

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de Numancia nº 26 1ª planta de esta ciudad bajo las siguientes condiciones:

1ª. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2ª. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3ª. Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4ª. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones nº 2246/000/18/0438/93, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

5ª. Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75% de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

6ª. Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada. FINCAS QUE SE SUBASTAN:

Edificios destinados a discoteca y sala de fiestas con terreno descubierto adjunto en Rincón de Soto (La Rioja) en el paraje conocido por Cáscaras o Cascajera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro, al tomo 425, folio 132, finca 9.174, inscripción 7ª. Valorada para subasta en 47.500.000 ptas.

Y para que conste y unir a ese Boletín, expido el presente en Calahorra a 28 de abril de 1994.